



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE TITULAR BENEFICIARIO DEL PROYECTO FSEV "FRANCISCO I", VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --272-- /

VALPARAÍSO, 28 ENE 2020

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el artículo 27 sobre asignaciones directas;
- c) La Resolución Exenta N° 3.442, (V. y U.), de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba obtención de subsidio diferenciado a la localización del proyecto Francisco I, de la comuna de Valparaíso.
- d) La Resolución Exenta N° 1288, de la SEREMI de Valparaíso, de fecha 09 de mayo del año 2017, que incorpora y establece nómina parcial de beneficiarios del proyecto "Francisco I" en el marco de la atención de damnificados del incendio que afectó a Valparaíso en el año 2014.
- e) El Oficio Ord. N° 00553 de fecha 21 de Enero de 2020 del Jefe de la Oficina Local Valparaíso, por medio del cual se solicita cursar resolución que modifica titular del proyecto Francisco I de Valparaíso y adjunta respaldos correspondientes.
- f) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

- A) La Carta Solicitud de Partes N° 16215 de fecha 22 de noviembre del 2019, de la Entidad Patrocinante AGINVA, en relación al proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, mediante el cual solicita cambio de beneficiario damnificado.
- B) El certificado de matrimonio extendido por el Registro Civil a nombre de doña Elizabeth Rosa Calderón Tapia Rut 13.431.224-6 y don Gonzalo Rudelindo Ahumada Muñoz Rut 13.183.145-5, celebrado con fecha 24 de abril de 2001 en la ciudad de Valparaíso.



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- C) La Declaración Jurada de doña Elizabeth Rosa Calderón Tapia, Rut 13.431.224-6 de fecha 11 de noviembre de 2019, firmada ante el Notario Henriette Larrere Ravanal de la comuna de Valparaíso, mediante el cual libre y voluntariamente cede el beneficio del subsidio habitacional a su cónyuge don Gonzalo Rudelindo Ahumada Muñoz, Rut 13.183.145-5.
- D) Que la presente solicitud no representa gastos para el Servicio y se mantiene los mismos montos de subsidio asignado a los titulares, en atención a lo cual dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Modifíquese la nómina de la Resolución Exenta N° 1288 de fecha 09 de mayo de 2017 de esta SEREMI, sustituyendo a la siguiente titular:

Elizabeth Rosa Calderón Tapia	Rut 13.431.224-6
-------------------------------	------------------

- 2º Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios al reemplazante de la beneficiaria excluida indicada previamente, quien cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

Gonzalo Rudelindo Ahumada Muñoz	Rut 13.183.145-5
---------------------------------	------------------

- 3º Déjese constancia que en todo lo demás permanece inalterable la Resolución Exenta N° 1288 de la SEREMI de la Región de Valparaíso y no se alteran los porcentajes del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/MP/HGC
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES
- PUBLICAR TRANSPARENCIA**
- SI () NO ()